



**Alumna:** Alejandra Gpe. Alfaro Vazquez

**Profesor:** Monica Elizabeth Culebro Gómez

**Materia:** Bienes y Sucesiones

**Tema:** Sucesión Legítima

**Fecha de entrega:** 31 de julio de 2020

**Super Nota**

# LA SUCESION LEGITIMA

la sucesión  
legítima se da:



cuando no hay  
testamento, es nulo  
o perdió validez



no se cumple con  
las condiciones  
impuestas al  
heredero

el testador no  
dispuso de todos  
sus bienes



cuando el heredero  
muere antes del  
testador



La sucesión solo  
comprende los bienes  
que deban  
corresponder al  
heredero instituido.



Tienen derecho a  
heredar:  
I. desendientes dentro  
del cuarto grado  
II. A falta de  
desendientes el estado.



Si el testador solo  
dispone una parte de  
sus bienes, el resto  
sera sucesión legítima.



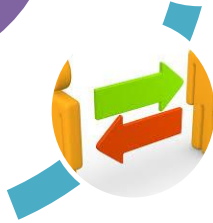
datos importantes



el parentesco de afinidad no da derecho a heredar.



parientes más proximos excluyen a los mas remotos.



parientes del mismo grado, heredan partes iguales.



a muerte de padres los hijos heredan en partes iguales



### sucesión de los descendientes



si hay descendientes por ulterior grado, la herencia se divide por stirpers



si el interesado no fuere absoluto se decidira de lo que haya dispuesto el testador



el adoptado hereda como hijo, perp no hay sucesión entre parientes del adoptante



concurriendo hijos con asendientes solo tienen derecho a alimentos



asendientes legítimos tienen derecho a heredar

a falta de descendientes sucederán el padre y la madre en partes iguales



si solo hubiere asendiente de ulterior grado se divide por partes iguales



**sucesión de los asendientes**

se divide en dos partes si hay conyugue supérstite y adoptante



adoptantes y asendientes también se dividen por partes iguales



si hay asendientes en ambas líneas, se divide igual en línea materna y paterna



# sucesión del cónyugue

el cónyugue que sobreviva recibirá íntegra la porción señalada

el cónyugue que sobreviva con descendientes tendrá derecho de un hijo.

a falta de asendientes, descendientes y hermanos el cónyugue sucederá en todos los bienes

el cónyugue recibirá la porción que le corresponda, aunque tenga bienes propios

si el cónyugue que sobrevive concurre con asendiente se dividirá en partes iguales

## sucesión de los colaterales.



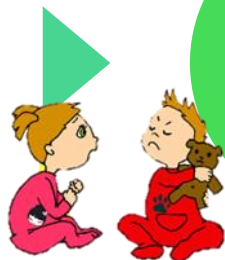
si hay hermanos en ambas líneas sucederán iguales



se hereda por cabeza y por estirpes cuando hay sobrinos incapaces de heredar



a falta de hermanos, sucederán hijos dividiendo por estirpes y luego por cabezas



si hay hermanos y medios hermanos aquellos heredaran doble porción que éstos



a falta de todos ellos, sucederán parientes más próximos dentro del 4to grado.

## Sucesión de los Concubinos



tienen derecho a heredar reciprocamente



se aplica siempre que hubiesen vivido 3 años juntos



deben tener hijos en común

## SUCESION DEL FISICO DEL ESTADO.



a falta de todos los herederos sucederá el estado



se venderán en públicas subastas aplicando a la Tesorería General del Estado

